2026-ER-29234
20/05/2026 14:29:20

BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Bogotá D.C, mayo 13 de 2026

ODT-2026-02-00909

Ingeniera,
NATALIA TINJACÁ MORA
Directora Técnica de Seguridad
TRANSMILENIO S.A.
radicacion@transmilenio.gov.co
Av. El Dorado # 69-76
(601) 2203000
Bogotá,

Referencia: Respuesta al radicado 2026-EE- 15532
No. Radicado recibido por ODT: ODT 2026-01-02669
Asunto: Informe inspección al Sistema TransMiCable

Unidad de negocio: TransMiCable

Cordial saludo,

En desarrollo de las obligaciones del contrato interadministrativo No 2671 de 2023, dando respuesta al comunicado emitido por parte de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A. por la visita realizada el 07 de mayo de 2026 bajo el radicado número 2026-EE-15532, nos permitimos presentar el plan de acción o de mejoramiento para dar cierre a las observaciones y hallazgos detectados:

HALLAZGO	PLAN DE ACCIÓN
Descripción Químico: En inspección realizada el 20/04/2026, se evidenció en la estación Tunal un dique con almacenamiento de sustancia refrigerante usada, material contaminado y residuos peligrosos; en este no se observó la publicación de la matriz de compatibilidad ni de las hojas de seguridad correspondientes a dichas sustancias, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979 Artículos 101 a 104 , la Resolución 2400 de 1979 Artículos 164 y 213, la Ley 55 de 1993 artículos 2 y 13, el Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021. En seguimiento realizado el 07/05/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la misma novedad identificada en la inspección anterior. 	• Se hace la verificación de las sustancias que se almacenan en la zona de productos contaminados, se instalan los códigos QR de acceso a las hojas de seguridad y a la matriz de compatibilidad, esto con el fin de garantizar el correcto almacenamiento de productos químicos contaminados.     
Descripción: Biomecánico: En seguimiento realizado el 07/05/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, dado que el área de descanso se encontraba bajo llave, por lo cual no fue posible ingresar para verificar las condiciones de las sillas. 	• No se pudo ingresar a la zona porque el área de Gestión Social tenia almacenado material de apoyo para una actividad pedagógica con la comunidad, se propone que para el próximo recorrido nuevamente se valide el ingreso y se verifique la instalación de señalización donde se especifica que las sillas están en mal estado y no se pueden usar.

Descripción: Condiciones de seguridad - Eléctrico: En inspección realizada el 07/05/2026 en la estación Tunal, se evidenció caja de conexión eléctrica con conductores expuestos debido a la ausencia de la tapa frontal. Se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24, Resolución 40117 de 2024, Artículo 2.3.8. y NTC 2050 de 2024 art 406. 	• Se solicita al área responsable poner la tapa de la clavija a la caja de conexión eléctrica. 
Descripción: Riesgo Biológico: En seguimiento realizado el 07/05/2026, no se procede con el cierre del hallazgo. Si bien en la estación Paraíso se evidencian mejoras en las condiciones de limpieza y disminución de la presencia de excremento de palomas, la novedad persiste en la estación Manitas, donde aún se observa presencia de excremento en la estructura y áreas de la estación. 	• Como se ha dado respuesta en comunicados anteriores, la limpieza de estos ventanales se realiza una vez por semana, se adjuntan los registros fotográficos más recientes del lavado de los ventanales.    

Descripción: Riesgo Químico: En seguimiento realizado el 07/05/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la misma novedad identificada en la inspección anterior, se requiere contar con una evaluación técnica por parte de un ente competente y debidamente evaluado, que certifique el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento de líquidos combustibles conforme a lo establecido en la norma NFPA 30 	La evaluación técnica se solicitó a un ente competente, estamos a la espera de confirmación por parte de bomberos para certificar lo que a continuación mencionamos según la NFPA 30: • Se debe mantener en recipiente certificado y bien cerrado • Sin fugas, limpio y etiquetado (“diésel / líquido combustible”) • Alejado de calor directo • Evitar trasvases innecesarios y controlar derrames. • Lugar ventilado (con rejillas o extractor) • Lejos de chispas, equipos eléctricos y llamas • Área señalizada: NO FUMAR • Con extintor ABC o BC cerca. • Es una cantidad pequeña–moderada, manejable si: está en envase • Puede almacenarse en cuarto, pero sí con ventilación y control básico de seguridad. • Bandeja o algo que contenga derrames • Piso firme (no tierra) • Buena ventilación • Nada de fuentes de ignición cerca.
Descripción: Condiciones de seguridad - Mecánico: En inspección realizada el 07/05/2026 en la estación Tunal, se evidenció una pulidora DeWalt DWE750-B3 en la cual se percibió olor a quemado. Uno de los trabajadores manifestó que dicha condición se debe a la necesidad de realizar cambio de escobillas al equipo. Así mismo, se solicitó al operador remitir el último mantenimiento realizado a la pulidora, aportando como evidencia una solicitud de mantenimiento remitida previamente vía correo electrónico al área de infraestructura.	• Se realizo la inspección de la pulidora, se notifico al área responsable del mantenimiento la necesidad de cambiarle las escobillas y se procede con el mantenimiento correctivo, se diligencia formato de mantenimiento. • 01. HOJA DE VIDA - ELECTRICAS.xlsx

	 
Descripción: Condiciones de seguridad: En inspección realizada el 07/05/2026 en la estación Tunal, se evidenció en el almacén la presencia de alimentos y una cafetera en un área destinada al almacenamiento y manipulación de sustancias químicas, situación que representa un riesgo para la salud de los colaboradores debido a una posible contaminación cruzada. De acuerdo con el registro fotográfico remitido por la ODT, se evidencia el retiro de los alimentos (café); sin embargo, no se evidencia el retiro de la cafetera. 	• Se retiraron de la zona del almacén los alimentos y la cafetera que estaban siendo usados.  
Descripción: Biomecánico: En inspección realizada el 07/05/2026 en la estación Tunal, se evidenció en el almacén sillas en malas condiciones, presentando deterioro en su estructura y generando riesgo para el personal que hace uso de las mismas.	• Se hace el cambio de la silla del almacén que está en mal estado por parte del área SST e Infraestructura.

BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

	
Descripción: Químico: En inspección realizada el 07/05/2026 en la estación Paraíso, se evidenció en la bodega de sustancias químicas del contratista ASEAR que la matriz de compatibilidad química presentaba ausencia de algunas de las sustancias almacenadas, específicamente “Nutriente Mineral Sólido Biodeyne (marrón)” y “Nutriente Mineral Sólido (verde)”. Adicionalmente, no fue posible realizar la verificación de las hojas de seguridad de los productos químicos almacenados, debido a que el código QR dispuesto para su consulta no se encontraba en funcionamiento. 	• El contratista ASEAR inicio con la publicación de los códigos QR para las hojas de seguridad y para las matrices de compatibilidad. Además, las sustancias Nutriente Mineral Sólido Biodeyne (marrón) y “Nutriente Mineral Sólido (verde)” ya se encuentran en el codigo QR y pueden ser validadas en el proximo recorrido. 

Visto lo anterior, solicitamos tener en cuenta el plan de acción señalado para el seguimiento y cierre de los hallazgos.

Cordialmente,

CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR
Gerente General
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Proyectó: **Sandra Yamile chara Prada/ jefe de SST y Emergencias**
aprobado: **Giovanni Peña Camacho / Gerente Talento humano**